



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 22 ALC. N° 91/21 INT. 425. | 1

Sucre, 04 de marzo de 2021

H.C.M. Alc. N° 91/21

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 22 de 22 de 04 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 425/21, emitido por el Concejal Sr. Aldo Bilbao, con pliego interpelatorio, para el día lunes 15 de marzo del año en curso a horas 10:00, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 16/21

Conforme establece el Art. 161 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal no habiéndose dado CONFORMIDAD en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 16/21 con carácter de urgencia, referente a "Contingencias Judiciales", para absolver el siguiente pliego petitorio:

- 1.- En la respuesta a la pregunta 1**, El Ejecutivo Municipal señala que existen 123 procesos laborales y 9 contenciosos, adjunta anexo, **ESPECIFIQUE A DETALLE EN LOS PROCESOS LABORALES EL MONTO DEMANDADO EN CADA PROCESO; EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA MISMA FORMA DETALLAR, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DEL ULTIMO ACTUADO.**
- 2.- ESPECIFIQUE CUANTOS TRAMITES SE ENCUENTRAN EN AUDITORIA RESPECTO A RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES Y EXSERVIOS PUBLICOS PARA INICIAR PROCESOS DE REPETICION REFERENTE A UN PRESUNTO DAÑO ECONOMICO CAUSADO AL G.A.M.S.**
- 3.- En la respuesta a la pregunta 2**, El Ejecutivo Municipal no señala la causa o motivo por el cual se instauro procesos administrativos a Servidores y ex servidores públicos, al respecto **ESPECIFIQUE POR QUE ACTO ADMINISTRATIVO VULNERADO (ACCION u OMISION) SE INSTAURO PROCESOS ADMINISTRATIVOS A SERVIDORES Y EXSERVIOS PUBLICOS DEL G.A.M.S.**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

